



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 21 de Octubre de 1.974.-

787/74

Expte. n° 5.068/73

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a /
fojas 1, por el alumno Edgardo Vicente BATTAGLIA; teniendo en cuenta lo infor-
mado por Dirección de Alumnos, como asimismo las opiniones emitidas por los /
profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departa-
mento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones conferidas por el
artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

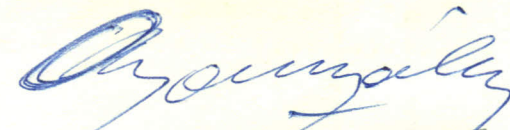
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

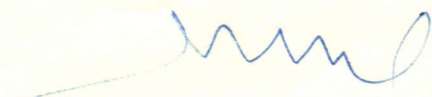
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Edgardo Vicente BATTAGLIA, equivalencia de /
las siguientes materias para la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan
1974), por las asignaturas que en cada caso se consigna y que el recurrente a
probara en la Carrera de Ingeniería Química:

- ANALISIS MATEMATICO I por "Análisis Matemático I"
- ANALISIS MATEMATICO II por "Análisis Matemático II"
- FISICA I por "Física I"
- FISICA II por "Física II"
- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Geometría I" y "Geometría II"
- INTRODUCCION A LA QUIMICA por "Química General"
- ESTATICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES I por "Estabilidad y Resistencia de Ma-
teriales".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de ra-
zón y demás efectos.


Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HÖLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR